Política de transparencia

1. Titular web: ARRENTA QUARTO PILAR CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.

- Dirección: C/ Hermosilla, 28 – 1º– 28001 Madrid.
- E-mail: arrenta@arrenta.es
- Teléfono: 91431 97 96
- CIF: B86313947
- Registro DGS: J-2904

2. Criterios utilizados para la selección y comparación de los productos de las entidades aseguradoras.

La característica fundamental de los corredores de seguros es su independencia con respecto a las entidades de seguros, lo que se concreta en que prestamos a nuestros clientes un asesoramiento basado en un análisis objetivo sobre un número suficiente de los contratos de seguro ofrecidos en el mercado, comparando sus coberturas y exclusiones, el conjunto de sus condiciones, así como las primas de seguro, seleccionando aquellas que proporcionan los contratos más adecuados para cubrir las necesidades e intereses de nuestros clientes.

En la realización de dicho análisis, tenemos en cuenta los procesos internos de las entidades aseguradoras, tanto a la hora de la contratación como de la gestión del contrato, con atención especial a los procedimientos que tienen en marcha para la gestión de siniestros (valoración, profesionalidad, tiempos de respuesta, liquidaciones económicas, …).

3. Entidades aseguradoras y relación contractual.

La relación con las entidades aseguradoras derivadas de la actividad de distribución de seguros se realiza mediante la firma de contratos mercantiles (cartas de condiciones), sin que afecte a nuestra independencia profesional, ya que realizamos nuestra actividad de distribución de seguros ofreciendo un asesoramiento independiente, basado en un análisis objetivo y personalizado, siempre garantizando nuestra imparcialidad e independencia a la hora de seleccionar los productos de seguros ofrecidos a los clientes.

Estas son las aseguradoras con las que trabaja Arrenta Quarto Pilar Correduría de Seguros, S.L.:

- Segurcaixa Adeslas, S.A.
- Aegon España, S.A.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Agencia De Seguros ARAG S.A.
- Asisa Vida Seguros, S.A.U.
- Asefa, S.A.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- AXA Seguros Generales, S.A.
- W. R. BERKLEY Spain S.L.
- Caja De Seguros Reunidos Compañía De Seguros y Reaseguros, S.A.
- Seguros Catalana Occidente S.A.
- Chubb European Group S.E.
- Lloyd's Insurance Company S.A.
- MAPFRE España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- MARKEL Insurance S.E.
- Mic Insurance Company Sucursal En España
- Mussap Mutua De Seguros Y Reaseguros
- Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros APF.
- Nueva Mutua Sanitaria Del Servicio Medico, S.L.
- MUTUAVENIR Mutua De Seguros y Reaseguros, S.L.
- Ocaso, S.A.
- La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.
- Patria Hispana, S.A.

- D.A.S. Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional, S.A.
- Dual Iberica Riesgos Profesionales SA
- Europ Assistance, S.A.
- Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros APF.
- Fidelidade Companhia de Seguros, S.A.
- Generali España, S.A.
- Helvetia Compañia Suiza, S.A.
- Hiscox S.A.
- Liberty Seguros Compañía De Seguros y Reaseguros, S.A.
- Previsora General Mutualidad De Previsión Social
- Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A.
- Previsión Mutua De Aparejadores y Arquitectos Tecnicos
- Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Reale Seguros Generales, S.A.
- Santalucía, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

4. Remuneración.

Nuestra actividad en la distribución de seguros es profesional y, por lo tanto, remunerada en régimen de comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, asumida por la compañía sin que ello repercuta en el precio del seguro.

5. Si el precio del seguro que figura al final del proceso está o no garantizado.

Los procesos informáticos que utiliza la correduría en la selección y consulta a las compañías aseguradoras, así como en el ejercicio comparativo realizado del producto más adecuado a las necesidades requeridas por el cliente, permiten obtener una información suficiente de las características finales del mismo para poder transmitir al cliente el conocimiento certero de si el precio ofertado está garantizado o si, por el contrario, constituye un precio aproximado sujeto a un mayor conocimiento de las singularidades del riesgo que se pretende asegurar.

6. Quejas y reclamaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, esta correduría de seguros dispone de un Servicio de Atención al Cliente con la empresa INADE, Instituto Atlántico Del Seguro, S.L, que resolverá sus quejas y reclamaciones en el plazo de un mes a contar desde el día de su presentación. Puede contactar con el Servicio de Atención al Cliente a través del correo atencioncliente@inade.org o en la dirección: INADE, Instituto Atlántico Del Seguro, S.L. Departamento de Atención al Cliente. C/ La Paz, 2 Bajo - 36202 Vigo (Pontevedra) - Teléfono: 986 485 228.

7. Actualización de información.

El continuo análisis de las compañías que operan en el mercado español de seguros y de los productos que se incorporan a la actividad de distribución exige que nuestra información se encuentre en permanente revisión, lo que correlativamente nos permite mantener actualizada la información que facilitamos a través de nuestra página web.

8. Titularidad y condiciones de uso.

Para acceder a esta información, pinche aquí.

1.- ARRENTA QUARTO PILAR CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. es una empresa con domicilio social en c/ Hermosilla, 28, 1º, 28001 Madrid y CIF.: B-86313947.

2.- A los efectos legalmente prevenidos en la ley de distribución de seguros le informamos que esta correduría de seguros:

a) Actúa en representación del cliente y ofrece un asesoramiento objetivo y personalizado según dicta la Ley de distribución de seguros y reaseguros privados, garantizando así la protección de los derechos de los clientes.

b) Cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley, estando inscrita en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y sus Altos Cargos con el número de clave J-2904, que puede Vd comprobar en la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones www.dgsfp.mineco.es

c) Tiene suscrita póliza de Responsabilidad Civil Profesional y dispone de capacidad financiera legalmente establecida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley de distribución de seguros y reaseguros privados.

d) Cuenta con un departamento de atención al cliente externalizado, encargado de atender y resolver sus quejas y reclamaciones, a través de INADE, Instituto Atlántico Del Seguro, S.L. cuyos datos son los siguientes: INADE, Instituto Atlántico Del Seguro, S.L. Departamento de atención al cliente en C/ La Paz, 2 Bajo - 36202 Vigo (Pontevedra) atencioncliente@inade.org, telf.: 986 485 228.

e) La correduría como responsable del tratamiento, tiene establecido el tratamiento de los datos de carácter personal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE.

f) Recibe una remuneración de las aseguradoras a través de comisiones, que asume la compañía sin que ello repercuta en el precio del seguro.

 Esta correduría carece de vínculos de participación social con compañías aseguradoras. Los corredores/corredurías de seguros, son los únicos profesionales facultados para asesorar desde la más estricta independencia e imparcialidad, respecto de las entidades aseguradoras. Es por ello, que el asesoramiento que realizamos está basado en un análisis objetivo, consistente en analizar de forma generalizada contratos de seguros ofrecidos por un número suficiente de entidades aseguradoras que operan en el mercado, considerando qué corresponde a la petición del cliente dentro de una valoración de méritos para buscar una correcta recomendación personalizada de cobertura a sus requerimientos y necesidades.

g) Facilita, a través de su página web www.arrenta.es, el IPID elaborado por cada compañía aseguradora.